

La Propaganda de Daimiel

PRECIOS DE SUSCRICION

	Plas. Cs.
Un trimestre.	1 50
Un semestre	3 >
Un año	5 >
Pago adelantado.	

PERIÓDICO REPUBLICANO CENTRALISTA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Director: DON JOSÉ MARÍA DEL CAMPO

CONDICIONES DE PUBLICACION

Comunicados, á precios convencionales

Para suscripciones y anuncios dirigirse á la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa María, 2, dup.

Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director, Méndez-Núñez 7

DISCURSO DEL SR. SALMERON EN LA ASAMBLEA DEL PARTIDO REPUBLICANO CENTRALISTA.

Abierta la sesión, el Sr. Salmerón pronunció el siguiente discurso:

Queridos correligionarios: Mis dignos compañeros me han impuesto el deber de saludaros, dándoos la bienvenida y expresándoos el placer con que nos hallamos entre vosotros, que habéis acudido á nuestro llamamiento para constituir el partido del Centro republicano. Nace éste de un esfuerzo, si modesto, patriótico, encaminado á recoger y sumar fuerzas dispersas que no habían hallado satisfacción cumplida á sus aspiraciones en los partidos republicanos existentes, y otras que de alguno de ellos habíanse separado por efecto de acontecimientos que sólo debemos recordar ahora para aprovechar sus enseñanzas.

Grato nos es hoy saludar á los que lucharon y trabajaron por aquella primera República que vino impuesta como obligada derivación de los principios democráticos proclamados por la revolución de Septiembre, y cuyos hombres, si no dieron muestra de hallarse aún suficientemente capacitados para regir los destinos del país, diéronla cumplida de su sinceridad y honradez. (*Muy bien: aplausos.*) No han pasado en balde los años. Restauradas las instituciones incompatibles con la libertad y con el progreso de los pueblos, el partido republicano ha aprendido que no basta para triunfar la fuerza de las ideas, sino que el triunfo político requiere además la conquista de la opinión. Pueden las ideas dar la victoria en las contiendas teóricas: la victoria política implica la adhesión de las grandes fuerzas sociales. En esa labor de encarnar en instituciones nuevas las nuevas ideas, el partido republicano demuestra á la opinión que todos los males que afligen á la patria tienen un solo y único remedio: el de que el país sea dueño de sus destinos, lo cual sólo bajo la República sabe lograr. (*Grandes aplausos*)

No es, no puede ser la República obra de un partido. Consiste precisamente la excelencia de la forma republicana en que en ella el Estado se

identifica con la nación. Por eso la República necesita, aún más que la monarquía, la diferenciación de los partidos. El reconocimiento de esa necesidad se nos impone á todos, así por la pura exigencia de las ideas, como por la misma imposición de las circunstancias.

Desde el momento en que fué hollada, del modo que todos recordáis, la representación republicana del país, hubo elementos que no hallaron su lugar en ninguno de los partidos republicanos constituidos, y otros que, persuadidos por la experiencia de la ineficacia de la monarquía, abrazaron sincera, noble, patrióticamente el ideal republicano. Recoger esos elementos, constituir con ellos un cuerpo vivo, con principios; soluciones y política positiva, tal como la impone el espíritu de los tiempos, fué un ideal acariciado por muchos miembros de ambas minorías, parlamentaria y de coalición, en las cuales he tenido la honra de contarme. A este sentido de integración de fuerzas responde la exigencia de constituir el Centro republicano.

Así lo declararon en sus Manifiestos respectivos la minoría republicana de las pasadas Cortes y la minoría de la Asamblea coalicionista. No teníamos entonces derecho para hablar en un solo nombre. Haciale cada cual, como cumple á los principios democráticos, no con su representación personal, sino con la investidura pública que ostentaba. Hicieronlo los diputados desde la más alta de las representaciones políticas, hicimoslo nosotros desde la modestísima de delegados de Comités. Pero ambas manifestaciones, así por la coincidencia de las ideas como por íntimos lazos de confraternidad y afecto, estaban llamadas á una conjunción. No nos era lícito dar á esa conjunción el nombre de programa. Mas era tan real, era tan viva la necesidad sentida, que sin formar todavía verdadero partido, hemos ya realizado empresas que han puesto espanto en el ánimo de las instituciones; buena parte de las provincias españolas ha respondido de admirable manera á nuestra modestísima campaña; hemos obtenido en las últimas elecciones un contingente de votos digno de sumarse con el aportado por los partidos republicanos de antiguo constituidos. Creemos haber

realizado con ello algo que debe merecer bien de los republicanos todos. A vuestras deliberaciones sometemos hoy nuestra obra; tenéis pleno derecho de ratificar, confirmar, rectificar, puntualizar en ella cuanto estiméis oportuno. Pero como en la vida de los partidos, si hay algo permanente, hay también algo circunstancial y de ocasión, importa reparéis que vuestra obra de hoy no es una mera declaración teórica de principios, sino obra práctica en la cual debéis mostraros capacitados para dirigir el Estado si, derrocada la monarquía, fuésemos á ello llamados por la opinión (*Aplausos.*)

Ha de ser la República la resultante común del esfuerzo de todos los republicanos. Así el interés de las ideas como la misma necesidad práctica de organizar la República, imponen que todos atendamos á lo común, y á ello subordinemos lo peculiar y diferente. Pero ese común se determina en la política sobre lo diferente mismo y no de otra suerte. Yendo todos los republicanos confundidos en abigarrado é indigesto montón, mal podríamos concretar aquellas ideas y soluciones que con fervor abrazáramos como propias y aspirásemos á encarnar en la vida del Estado. Faltaría entonces la necesaria disciplina para formar un cuerpo compacto, un verdadero partido, que si no exige la proclamación de dogmas ni la sumisión servil á autoridades impuestas, requiere sí una base común de principios, sentido, tendencia y soluciones homogéneas. Para eso es necesaria la diferenciación de los partidos republicanos. Bajo la ley común de que quien puede, debe, vosotros, que podéis realizar esa diferenciación estáis obligados á alcanzar, mediante ella, la libertad de acción para trabajar y propagar que nace de la espontánea devoción á las propias ideas. De aquí la necesidad de afirmar la propia representación del Centro republicano. Importa que cada partido de los que realmente sirven á la República (y cuales sean éstos ya lo irán mostrando los hechos) tenga afirmados sus principios y determinada su organización, de suerte que se haga posible concretar así lo común en medio de las diferencias. No de otro modo se han concertado los representantes en Cortes de los tres partidos federal, progresista y centralista, los cuales han reconocido

como bases de su alianza sus principios comunes, tales como el reconocimiento de los sagrados derechos de la persona, la soberanía de la nación y la forma republicana, pero afirmando al propio tiempo cada uno de ellos su representación peculiar. Mediante esta concordia, los republicanos podrán unir sus fuerzas al intento de demostrar al país que sólo redimiéndose alcanzará su redención. (*Aplausos.*) Ella dará firme base á la organización de la República, imponiendo á todos los partidos el compromiso de honor de respetar, á título de legalidad constitucional, la resultante de las aspiraciones comunes. (*Grandes aplausos.*)

Una palabra para concluir. Así como no hemos de entender que se ha cerrado el ciclo de las reformas posibles con el establecimiento del sufragio universal, sino antes bien estimar los derechos conquistados como otros tantos instrumentos de la redención y regeneración del país (*Ruidosos aplausos*), así tampoco hemos de considerar cumplida nuestra misión y consumada nuestra obra con la mera proclamación de la República, con la solución de los problemas que tocan á la forma del Estado y se hallan ya en principio resueltos por la opinión, sino que esas instituciones han de servirnos de medios para acometer eficazmente los grandes problemas sustantivos que afectan á la condición social y económica de las clases obreras, convencidas hoy de la insuficiencia de los meros derechos políticos. La República ha de sentir más hondo y sincero interés por esas clases que no estos gobiernos, ocupados en el exclusivo gace del presente. Cúmplela ofrecer para la solución de tales problemas, procedimientos que sirvan de garantía á todos los intereses legítimos. Cúmplela llamar á su seno á la clase obrera, apartándola de su funesto excopticismo político. De esos obreros hay en nuestra Asamblea dignísimos representantes que saben abordar los problemas sociales con recto espíritu de justicia y profundo sentido político, y yo he tenido la satisfacción de hablar con uno cuya rectitud de juicio y elevación de miras pudieran envidiar algunos de nuestros gobernantes, estadistas menguados con presumir de altísimos, que pretendan hallar la solución sin participación alguna de esas mismas clases

de cuya redención se trata. (Aplausos)

He aquí, en resumen, la obra que estáis llamados a realizar. Si inspirados en el patriotismo consumáis esa empresa, que no sólo a los republicanos sino al país importa, podréis volver a vuestras casas llevando en el alma la satisfacción del deber cumplido y vivificad el ánimo por el calor del amor de todos que se funde en el supremo ideal de la justicia. (Prolongados y nutridísimos aplausos.)

PROGRAMA DEL PARTIDO

REPUBLICANO CENTRALISTA

1.º La Nación española forma unidad orgánica, que no se interrumpirá ni un momento.

Aspirando a realizar el destino que en la historia tiene señalado el pueblo ibérico, el partido republicano centralista cooperará a reintegrar la patria, haciendo compatible la unión de España y Portugal bajo la forma federativa.

2.º El partido del Centro Republicano reconoce y proclama en primer término:

(a) Los derechos inherentes a la personalidad humana, sin restricciones que los desnaturalicen.

(b) La soberanía nacional, fuente única de los poderes legítimos del Estado.

(c) El sufragio universal como medio de expresión de la propia soberanía.

(d) El régimen representativo parlamentario.

(e) La responsabilidad de todos los funcionarios públicos y la amovilidad del Jefe supremo en períodos determinados.

3.º Los Municipios y las provincias ó regiones constituyen entidades autónomas dentro de la nación para cumplir sus fines peculiares y como organismos libres, cuya relativa y subordinada independencia se concierta con la unidad del Estado.

4.º Afirmar la exclusiva soberanía del Estado en el orden del derecho y la independencia de la Iglesia en el ejercicio de su propia función. Para ello empleará procedimientos de justicia, sin lastimar derechos adquiridos, ni obrar con precipitación al desatar vínculos seculares.

El Estado garantizará la profesión de todos los cultos cuyos principios no sean contrarios a la moral universal.

5.º Remediar las deficiencias de que adolece la administración de justicia, emancipándola de la perniciosa dependencia del poder ejecutivo para convertirla en función gratuita y propia de un verdadero poder del Estado, y haciendo positiva y eficaz la responsabilidad judicial ante el Jurado, a cuya competencia, como órgano de la conciencia pública, se debe atribuir el conocimiento de toda clase de delitos.

6.º Defender el servicio militar obligatorio para la formación de las reservas, y el profesional para la constitución del ejército permanente, atendiendo siempre a las fuerzas económicas del país, y mejorando siempre las condiciones de la vida militar, hoy grandemente desatendidas.

7.º Resolver la cuestión financiera sobre la base de que todos los españoles, sin excepción de ninguna clase, contribuyan al sostenimiento de las cargas del Estado en proporción a sus haberes; que estas cargas, después de consignar lo que la Nación debe legítimamente, se reduzcan a lo que se pueda pagar, for-

mando el presupuesto de gastos con sujeción a los ingresos posibles, y que no absorban más de lo que las fuerzas del contribuyente puedan tolerar en un país libre y bien organizado. Importa especialmente reformar la tributación, hoy tan gravosa, suprimiendo el inícuo impuesto de consumos, evitando el desigual repartimiento de la contribución territorial.

8.º Poner singular empeño en simplificar, ordenar y moralizar la Administración pública, sustituyendo el régimen burocrático por un sistema de publicidad y de garantía mediante la intervención activa de los ciudadanos.

9.º Considerar como el más preciado de los servicios públicos el establecimiento de un sistema completo de educación secular, comprensivo de todas las enseñanzas necesarias para formar al hombre y al ciudadano, enalteciendo la función del magisterio, a quien se ha de encomendar una verdadera cura de almas, para que forme la conciencia nacional.

10.º Consagrar atención especial a los problemas sociales. Lejos de permanecer indiferente este partido ante los sufrimientos de las clases trabajadoras, tiene en cuenta que los problemas relacionados con su situación ofrecen un aspecto jurídico, y que al Estado incumbe dar las soluciones que revisten ese carácter, correspondiéndole, además, por razones históricas, cierta tutela que reclama la existencia de organismos determinados.

Razones de conveniencia pública aconsejarán la creación de otros organismos sociales y nuevos centros de vida en cuanto no se amengüe ni lastime la iniciativa individual; pero cuando la acción del Estado intervenga en la formación de tales organismos, será para dejarlos en situación de que vivan por sí y en las condiciones del derecho común tan pronto como sea posible.

11.º La identidad de los derechos políticos y civiles en Cuba y Puerto Rico; las libertades necesarias en Filipinas; el derecho de representación de las comarcas de este Archipiélago, cuya cultura y condiciones lo permitan, en las Cortes de la nación, y en todas las colonias el mando superior civil, con una organización interior autonomista que consagre de un modo amplio y eficaz la competencia local para los negocios propiamente coloniales y toda la descentralización compatible con la integridad nacional y la unidad del Estado.

12.º Declarar, por último, que este partido proclama los procedimientos legales y pacíficos. Los defiende y los practicará con lealtad y perseverancia, fiando mucho en la virtualidad de las ideas y en el éxito de la obra de unión a que decididamente se consagra.

No desconoce por eso que hay momentos y circunstancias que imperiosamente exigen el empleo de medios extraordinarios para reintegrar a la sociedad en la plenitud de su soberanía.

13.º El partido centralista proclama como un interés capital para la causa de la República, la inteligencia íntima y cordial con todos los demás partidos republicanos, proponiéndose cooperar a ese fin con decidida resolución. En consecuencia, se adhiere al último Manifiesto de las minorías parlamentarias republicanas.

Rafael M. de Labra, presidente.—Gumersindo de Azcárate.—M. Villalba Heras.—Eduardo J. Navarro.—Gonzalo Julián.—Casimiro Junco.—Urbano G. Serrano, secretario.

PALIQUE

La primera sesión de la asamblea republicano-centralista se celebró en Madrid la noche del domingo en el teatro Martín.

El teatro estaba concurrencioso, y en los palcos se veían bastantes señoras.

Se abrió la sesión a las diez en punto, bajo la presidencia del Sr. Salmerón, quien en un elocuente discurso del que damos cuenta en primer término, bosquejó brillantemente las aspiraciones del partido centralista, así como sus tendencias y fines.

La Asamblea acordó por unanimidad que el Sr. Cervera, en unión de los cuatro representantes más jóvenes, constituyesen la Mesa de edad.

Seguidamente ocupó la presidencia el señor Cervera, acompañado de los Sres. Navarro de la Linde, Altamira, Monestrué y Pérez (D. Rogelio), que actuaron de secretarios.

Uno de los secretarios manifestó que la Mesa proponía, para formar la indicada comisión, los Sres. D. José Roye y Chove, D. Mariano Muñoz Rivero, D. Atanasio Gil Tortosa, D. Alfonso Albarracín, D. Adolfo Salavert, D. José de la Cueva Martín y don Kvasio Rodríguez Blanco.

La Asamblea aprobó por unanimidad esta proposición.

Varios señores representantes presentaron sus credenciales a la Mesa, y en seguida se levantó la sesión a las doce menos cuarto.

El lunes celebraron la segunda sesión ante numerosa concurrencia y presididos por el Sr. Cervera.

Se leyeron y aprobaron algunas actas, y después se votó la mesa definitiva, resultando elegidos:

Presidente, D. Nicolás Salmerón y Alonso. —Vicepresidentes, los Sres. Pedregal, Prieto y Caules, Montes Sierra y Echevarrieta. —Y secretarios los Sres. Quereizaeta, Calderón (D. Alfredo), Salas Antón y Monestrué.

El Sr. Salmerón dió las gracias, y después se nombraron comisiones de organización y propaganda.

Forman la comisión de propaganda los señores Azcárate, González Serrano, Julián Junco, Labra, Navarro y Villalba Heras.

La de organización compónela veintinueve representantes de todas las comarcas de España.

En la tercera sesión se dió lectura de las siguientes bases que fueron aprobadas por unanimidad excepto la 4.ª y 5.ª y alguna otra, discutidas en esta sesión y en la siguiente.

Algunas de las bases han sido modificadas pero no en su sentido, sino en la forma de expresión, para dar mayor claridad y puntualizar algunos de los principios contenidos en el programa; habiendo tomado parte en las discusiones los Sres. Salmerón, Labra, Azcárate, Junco, Piernas, Más, Monestrué, Jimeno y otros.

Ha sido de las de mayor importancia la sesión quinta de la Asamblea centralista.

En ella se mostró lo que la república ha de hacer en bien de clases respetabilísimas y en pró de la resolución de asuntos tan importantes como la enseñanza pública y la cuestión social.

En cuanto a la primera, se afirmó y consignó que la enseñanza, como función social, compete al Estado y de ello será consecuencia la redención de los maestros de instrucción primaria, puesto que estando a cargo del Estado el pago de los haberes por este concepto, no será posible que se repitan las situaciones angustiosas que desde hace tiempo están sufriendo los que se dedican a la labor trascendental de educar a la inteligencia.

Y en lo que respecta al segundo ó sea al problema del cuarto estado, bastará para demostrar que únicamente con la república pueden tener satisfacción las aspiraciones de los obreros, que se recuerden las frases sinceras, elocuentes y razonadas del honrado obrero del llano de Barcelona Sr. Porreras.

Decía, para justificar la simpatía que las clases trabajadoras tienen a las ideas republicanas, que él había reflexionado los mo-

tivos por los cuales se movían tantos hombres de ilustración, tantos abogados, tantos médicos y tantos hombres dedicados a las profesiones científicas y otros poseedores de grandes fortunas y los cuales disponían del voto y merecían consideraciones de todos los gobiernos, así conservadores como liberales, y a pesar de esto trabajan constantemente porque el sufragio universal se utilice y aplique con verdad y escriban en las leyes los derechos naturales.

Por qué hacen esto? se preguntaba. Por conseguir para los que no los tenemos todos los derechos que realizan y son inherentes a la personalidad humana.

En esta sesión dióse cuenta de la adhesión valiosa de los federales orgánicos de Barcelona a las ideas sustentadas por el centro republicano, la cual, a juicio del Sr. Pedregal, debe ser el prólogo de la obra que consumarán los federales orgánicos de Aragón, Andalucía y Asturias, ingresando en el partido del centro.

Es regla de conducta en el gobierno manifestar a la Regente que España nada tiene que envidiar a la nación más próspera; así dicen a la regente sus ministros y mientras esto sucede, en gran parte de Castilla, de Cataluña, de Extremadura y de Aragón, ven los desdichados labradores tantas pobrezas en sus campos, que especialmente en el Alto Aragón las hierbas del campo son el único alimento de las personas; esto es tan cierto como que en varias provincias la emigración ocasionada por la miseria, aumenta de un modo aterrador.

En Huesca infinidad de agricultores abandonan sus tierras dejándolas incultas para ganar un jornal en las obras públicas y en Zaragoza numerosas gentes acuden a los cuarteles en súplica de un plato de rancho.

Esta es la realidad bien distinta desgraciadamente de lo que el Sr. Cánovas repite en todos los consejos regioes.

Las disidencias económicas entre los señores Gamazo, Moret y López Puigecerver parecen fundidas y terminadas por las fórmulas siguientes:

1.º Reorganización de todos los servicios de modo que resulten grandes economías en todos los ramos.

2.º Reforma ó supresión, si fuese posible, del impuesto de consumos.

3.º Creación de un impuesto sobre la renta y la riqueza inmueble.

Con objeto de que la inteligencia pueda pactarse con más facilidad se ha prescindido por ahora de la cuestión arancelaria.

Entonces cada cual formulará sus opiniones; pero una vez aprobados los tratados no se volverá a insistir sobre este tema, aceptando todos lo que las Cortes resuelvan.

Se dice que el príncipe de Gales trata de abdicar sus derechos al trono de Inglaterra en favor de su hijo.

Es una idea excelente y hará muy bien en llevarla a cabo.

Así podrá dedicarse más tranquilamente al *haccarrat* y no le distraerá nada en la tarea de tirar de la oreja a sus antepasados. El príncipe de Gales necesita para esto más tiempo que cualquiera otro, pues sabido es que cuenta entre sus abuelitos varios Jorges y no es cosa de hacer un desaire a las orejas de ninguno.

Aunque bien mirado nada tendría de particular que el príncipe de Gales quisiera reinar, cuando le llege el turno, pues para la empresa de hacer revivir instituciones muertas ya en la opinión no es mala escuela la timba, donde además de otras fulleras gordas como las de Gordon Cumming se aprende también a levantar muertos.

El reputado profesor de Hacienda pública de la Universidad Central, Sr. Piernas, presentó una enmienda a la base 7.ª del programa de nuestro partido, en la cual se declaraba la necesidad de consignar, que ha de sujetarse a tributación directa la riqueza moviliaria.

Ha sido aceptada y a la base se dará nueva redacción en conformidad con lo expresado por el Sr. Piernas.

Produce excelente efecto en todos los círculos políticos la perfecta unidad de criterio y la alteza de miras que se manifiestan en la discusión de los asuntos públicos, que han sido objeto de deliberación en la Asamblea del centro republicano.

Entendian algunos que la base referente á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, daría margen á alguna grave diferenciación entre los elementos que constituyen la Asamblea, diferencia que tragera disidencias en el partido.

No ha sido así. Bastó que el Sr. Salmeron pronunciara un hermoso y elocuentísimo discurso para que no fuera necesaria ni aun la votación y quedase informada por un sentido gubernamental.

Cosas de Palacio.

Es absolutamente imposible hablar de las cosas de Palacio sin volver los ojos á nuestro exhausto Tesoro nacional recordando al propio tiempo las esplendideces de la lista civil, que por cierto sale de los pueblos agobiados por contribuciones y gabelas.

Triunfante la revolución de Setiembre y siendo ministro el Sr. Figuerola, redujo tantos millones como los borbones percibían á 553.000 pesetas que cobraba el Regente Duque de la Torre.

En el efímero reinado de D. Amadeo de Saboya, el Sr. Ruiz Gómez incluyó en la lista civil 7.500.000 pesetas; durante la república los jefes de gobierno no percibieron más sueldo que el de ministros; pero vino la restauración y nos volvió á sus antiguas esplendideces.

El Sr. Cánovas, en 21 de Julio de 1876 consignó para la familia real 9.500.000 pesetas, haciendo establecer en la constitución del mismo año, que esa dotación se fijaría al principio de cada reinado, precepto irritante porque sin consideración á las vicisitudes económicas sujeta á los pueblos á una carga que bien pudiera llegar á hacerse insostenible.

La realidad presente es la siguiente:

Lista civil.	Pesetas.
Dotación del niño Rey	7.000.000 >
Id. de la hermana mayor del Rey	500.000 >
Id. de la hermana menor del Rey	150.000 >
Id. de doña María Isabel, tía del Rey	250.000 >
Id. de doña María de la Paz	150.000 >
Id. de doña María Eulalia	150.000 >
Id. de doña María Luisa Fernanda	250.000 >
Id. de doña Isabel, abuela del Rey	750.000 >
Id. de D. Francisco de Asís, abuelo del Rey	300.000 >
TOTAL	9.500.000 >
Cargas de justicia.	
Las hijas del infante don Francisco de Paula Antonio y de doña Luisa Carlota, que son cinco, á 30.000 pesetas	150.000 >
La abuela doña Isabel, además de su dotación	250.000 >
D. Carlos Luis de Borbón, duque de Parma	135.000 >
TOTAL	535.000 >
Capillas reales.	
Capellanes mayores, 36 capellanes de reyes, 2 párrocos y 3 beneficiados	118.000 >
Subvención para el templo de la Almudena de patronato real	100.000 >
TOTAL	218.000 >
Brillo militar de la monarquía.	
Quarto militar del Rey, haberes personales, gratificacio-	

nes, remonta, raciones de pienso	109.324 40
Alabarderos, iguales conceptos, y además raciones de pan, pluses de jornadas, utensilios, criados, músicos y danzantes	625 601 59
Escolta real ó de la salve por iguales conceptos	344.378 4
Ayudantes de marina y falas reales de Aranjuez	25.990 >
TOTAL	1.105.294 3

RESUMEN

Lista civil	9.500.000 >
Cargas de justicia	535.000 >
Capillas reales	218.000 >
Brillo militar de la monarquía	1.105.294 3
TOTAL GASTO EXCLUSIVAMENTE PERSONAL DE LA MONARQUÍA CON CARGO AL CONTRIBUYENTE	11.358.294 3

Por trabajar en domingo

Los señores Prelados, en unión del gobierno, tratan en el Senado de hacer una ley prohibiendo trabajar los días de fiesta, y esto nos ha traído á la memoria una anécdota que leímos hace algún tiempo en los periódicos tomados de la prensa inglesa, y que prueba hasta qué extremo se atienen los tribunales del Reino Unido á la letra más que al espíritu de la ley. Es el caso que un muchacho de doce á trece años llamado Peter, compareció ante el tribunal de policía de Liverpool acusado de haber robado una bolsa la tarde antes á un honrado artesano de dicha ciudad. Los agentes de policía ó de protección y seguridad, como diríamos en España, se habían apoderado de él, en el acto de meter la mano en el bolsillo que contenía la bolsa, y habiendo confesado el crimen, iba el juez á condenarlo á algunos meses de prisión, cuando su padre, que asistía á la audiencia, se adelantó hasta los pies del tribunal y protesta en alta voz contra semejante procedimiento. El Padre. Por vuestro honor, señor juez, me opongo á que pronuncies sentencia; el proceso es ilegal.

El Juez. ¿Ilegal? ¿Y por qué causa?
El Padre. Porque mi hijo ha sido preso el domingo por los agentes, y la ley prohíbe á todo el mundo sin excepción trabajar en este día. Los agentes han violado, pues, la ley arrestando á mi hijo, y ellos son los que merecen castigo.

A estas palabras pronunciadas con voz solemne, el magistrado se quedó suspenso y reflexivo, declarando al fin que la protesta le parecía muy en su lugar, y que ninguna razón hayaba que oponerle, por que un juez debe ser el primer observante de las leyes. Sin embargo, vivamente contrariado de verse en la precisión de dejar escapar sin castigo á un ladrón cojido en fragante delito, le preguntó al acusado.

¿Que oficio es el vuestro?
No tengo otro que ladrón, respondió el muchacho con cierto orgullo y haciendo un gesto irónico.

Pues en ese caso pagareis una multa por haber infringido el acta del parlamento relativo á los días festivos, entregándoos el domingo á vuestras ocupaciones ordinarias.

Así pues, añade el periódico de donde hemos tomado la anécdota, resulta de este hecho, cuya exactitud no es dudosa, por una parte, que la policía no puede prender en Inglaterra los ladrones y los asesinos durante todo el día del domingo, y por otra, que el robo es una profesión reconocida por la ley la cual prohíbe ejercer un acta del parlamento desde el sábado por la tarde hasta el lunes por la mañana. Siempre que las cosas, decimos nosotros, se lleven al extremo, se toca en lo ridículo.

NOTICIAS

La discusión del proyecto de ley de amnistía la mantendrán únicamente frente al gobierno las minorías coalicionistas republicanas.

Parece que el señor ministro de la Guerra lleva muy adelantada la redacción del

proyecto de reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, bajo la base del servicio militar obligatorio. El citado proyecto constará de más de 500 artículos.

Otra plaga

A la plaga de langosta de Africa y la de cuervos de Francia, hay que agregar ahora la de águilas ocurrida en Rusia.

A fines de mayo en Belgorod (gobierno de Kourek), más de mil quinientas águilas se presentaron en un bosque próximo á la población, matando y destrozando 10 caballos y más de sesenta corderos.

Los vecinos del pueblo, al ver que estas voraces aves habían hecho frente y atacado á varios monjes, los que resultaron heridos de gravedad, se encerraron en sus casas hasta que las águilas abandonaron la comarca.

Se cree que estas aves de rapiña son procedentes de Egipto, las que regularmente van todos los años á Siberia á pasar el verano.

Prévia autorización del ministerio del ramo, vá á establecerse en el arsenal de Cartagena una estación de palomas mensajeras, con objeto de experimentar sus condiciones y ver si pueden reportar utilidad á los diferentes servicios de la marina.

En el Tomelloso una viuda ha querido cometer un infanticidio, no logrando su objeto gracias á la intervención oportuna de la guardia civil.

Los tribunales entienden en el asunto

Se han verificado los exámenes en el colegio de San José, consiguiéndose un resultado tan satisfactorio como es tradicional en este centro de enseñanza.

- Los sobresalientes han sido D. Carlos Castillo y Castillo.
- D. Tiburcio Ruiz de la Hermosa y Bolaños.
- Notables, 3
- Buenos, 13.
- Aprobados, 38.
- Suspensos, 7.

Sentimos profundamente no darle toda la extensión á lo que se nos comunica de casa de D. José Pintado, por hacerlo de una manera descortés é impropia de la que se usa en estos actos.

El tren correo de Madrid á Andalucía decarriló el día 19 en la estación de Huertas, no teniendo que lamentar desgracia alguna.

El honrado dependiente de D. José de Zaldivar, Fabián Fernández, en ocasión de ir acompañando en el coche al hermano de su principal, D. Joaquín, al sitio llamado «Carras Altas», al ver arrodillarse el caballo, y por creer que pudiera ocurrir algún percance, se lanzó del coche con tan mala suerte, que hubo de resultar la dislocación de la mano izquierda.

Con tal motivo hemos sabido que el caballero D. José de Zaldivar le prodigó los primeros auxilios manifestándole que le seguiría el sueldo como si estuviera bueno. Deseamos sea lo más antes posible.

Damos la más cordial enhorabuena á nuestro querido amigo D. Baldomero San Martín, director del colegio de segunda enseñanza de Almadén, por el resultado brillante que han obtenido sus discípulos en el examen de prueba de curso, en el instituto provincial.

Hace unos días hemos tenido el disgusto de saber que se ha ahogado un niño en la alberca de una de las huertas de este término, mientras la pobre madre estaba regando.

Lamentamos la desgracia.

No habiéndose presentado ningún postor en la segunda subasta para el abastecimiento de petróleo del alumbrado público, el ayuntamiento, en sesión del viernes, acordó aumentar 500 pesetas al tipo señalado y anunciar una tercera subasta.

Lo que produce una vaca,
RAZA HOLSTEIN.

Con justo título ha llamado la atención en Inglaterra el resultado obtenido por los señores Smiths Odovell y Lambi, con la vaca lechera Clothilde, raza Holstein del rebaño que aquellos poseen en Siracusa (Nueva York.)

Dicha vaca, de seis años de edad, dió en leche, desde el 18 de Agosto de 1889 hasta el 17 de Agosto de 1890 la enorme cantidad de 26.721 libras 2 onzas. El promedio diario fué de 71 libras 5 onzas y el día que más 88 libras y 4 onzas.

La alimentación del animal consistió en salvado de trigo y harina de avena, á razón de 12 libras, término medio, por día, además de pastos y grano verde en el establo.

Durante el invierno, el alimento se aumentó á 18 libras diarias, y además heno seco, forraje de cereales á discreción, y cuatro ó seis zanahorias por día.

(Es preciso tener presente, que en Nueva York, cultivan principalmente la variedad llamada zanahoria de cuello verde, que tanto por la preparación del terreno, cuanto por los abonos y esmeradas operaciones de cultivo, alcanza cada ejemplar un peso de 3 kilogramos próximamente.)

En la primavera el alimento de grano se redujo á 12 libras diarias, con centeno verde, avena y trébol.

Durante los meses de Junio y Julio se le dió maver abundancia de alimento fresco y comió poco grano: seis libras por día.

Teniendo en cuenta lo poco costoso de su alimentación con relación á la riqueza que representa su secreción lactea, se comprenderá, que el animal que reuna las antedichas ó parecidas cualidades, es un verdadero tesoro para el agricultor; pues que transforma las sustancias vegetales en sustancias animales y hace que adquieran por tanto un precio elevado que es la principal misión de todo agricultor bien entendido.

CULTOS

En la mañana de hoy habrá procesión de Minerva, después de la misa pro pópulo, en las parroquias.

En la tarde del día 24 se celebra la Minerva en el convento de las Descalzas.

La misma tarde saldrá de la ermita de San Juan la procesión de su santo titular.

En el próximo domingo harán los ejercicios las Hijas de María en el convento de la P. z, predicando por la tarde el Sr. Muñoz de Morales.

Mañana lunes cantará misa en la parroquia de San Pedro, el nuevo presbítero don Adrian Pintado y Maján.

SOLUCIÓN Á LA CHARADA DEL NÚMERO ANTERIOR
CA-BE-ZA.

CHARADA

La primera y la segunda es una frase latina; repetida la primera es un niño sin malicia, ó un pilla de siete suelas que hace cualquier picardía; repetida la segunda, te acordaras de la risa, y la misma con la cuarta te divertirá á algún día con sus brinco y sus saltos, y con sus mil picardías; prima y terciá es apellido de un santo de gran familia, y en el santo Pio none ves la cuarta repetida; y el todo es un personaje que llora, canta y suspira, y dice frases muy bellas y llenas de poesía, por el amor inspirado de una bella campesina.

(La solución en el próximo número)

LA PROPAGANDA DE DAIMIEL.

PERIÓDICO REPUBLICANO CENTRALISTA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

DIRECTOR: D. JOSE MARIA DEL CAMPO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un trimestre 1 50 pesetas.
 Por un semestre 5 » »
 Por un año 5 » »

PAGO ADLANTADO.

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

Comunicados, á precios convencionales.
 Para suscripciones y anuncios dirigirse á la Imprenta de Francisco Espadas, Plaza de Santa María, 2, dup.
 Toda la correspondencia política y de redacción, se dirigirá al Director, Méndez-Núñez, 7.

IMPRESA

DE

FRANCISCO ESPADAS LOPEZ

PLAZA DE SANTA MARÍA, NÚM. 2, DUPLICADO, DAIMIEL

El material reunido en este establecimiento, permite hacer todo género de trabajos tipográficos, y especialmente circulares, estados, prospectos, membretes, recibos, talonarios, etc., etc., con la mayor prontitud y economía.

Para toda clase de trabajos dirigirse al dueño de este establecimiento, indicando el domicilio de las personas que los encarguen, y les serán remitidos con la mayor puntualidad.

Gran Fotografía Artística de N. CAÑAS E HIJO.

Tenemos el honor de ofrecer al ilustrado público lo últimos adelantos fotográficos á los precios siguientes:

VISITAS		VICTORIAS	
6 tarjetas, 20 reales.	6 tarjetas, 30 reales.	6 tarjetas, 30 reales.	6 tarjetas, 20 »
3 » 14 »	3 » 20 »	3 » 20 »	3 » 14 »
AMERICANAS		SALÓN	
6 » 40 y 50 »	6 » 100 y 120 »	6 » 100 y 120 »	6 » 70 y 80 »
3 » 30 »	3 » 70 y 80 »	3 » 70 y 80 »	3 » 30 »

Grupos y niños, á precios convencionales.
 Reproducciones de todos tamaños y retratos al lápiz.
 Fotografías en pañuelos de bolsillo.
 6 retratos, 1 peseta.
 CALLE DE DON PEDRO, NÚM. 10.

NUEVA FÁBRICA DE JABONES DE FLORES Y PÉRDIGUERO DAIMIEL

En esta fábrica se elaboran todas las clases de jabones que en la moderna industria jabonera se conocen, desde la más modesta para el lavado de ropas de la clase obrera, hasta la más fina, aromática é higiénica clase conocida hasta el día y á precios tan módicos que están al alcance de todas las fortunas.

Para precios al por mayor y menor dirigirse á Flores y Perdiguero, Daimiel.

No admiten sus jabones competencia en espumosos y resistentes y menos en baratura.

A LOS PROPIETARIOS

El Banco Hipotecario de España presta al cinco por ciento de interés anual sobre fincas rústicas ó urbanas, amortizando el capital en un período de 5 á 50 años á voluntad del prestatario.

Dirigirse al agente del Banco Don Moisés Aguirre, Plaza del Progreso, 7 Madrid, ó al representante en Daimiel D Manuel Fisac y Orovio.

Sellos de Caoutchouc.

Confección esmerada y económica. Los pedidos se dirigirán al representante D. Francisco Espadas, impresor, Daimiel